

**I.- Datos Generales**

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC0516	Gestión para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que participan en el proceso de trámites para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, desde la orientación al usuario antes de iniciar el trámite, hasta la autorización de la licencia, a nivel nacional.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Para alcanzar la competencia en este Estándar de Competencia, se requieren, en promedio, un año de experiencia laboral o 6 meses de experiencia con 40 horas de capacitación.

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El Estándar de Competencia describe los desempeños y conocimientos que deben saber ejecutar y aplicar aquellas personas interesadas en participar en la organización de los procesos para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, teniendo conocimiento de los requisitos para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales o en el proceso de documentación para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro**

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior, requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Sector de desarrollo empresarial de Jalisco.

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

19 de noviembre de 2014

**Periodo sugerido de  
revisión/actualización del EC:**

3 años

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

2 de diciembre de 2014

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

2523 Agentes de recaudación tributaria y de licencias.

**Ocupaciones asociadas**

Agente de recaudación tributaria y verificador fiscal.

Inspector de licencias de establecimientos.

Funcionario de expedición de licencias y permisos.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)****Sector:**

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación.

**Subsector:**

561 Servicios de apoyo a los negocios.

**Rama:**

5611 Servicios de administración de negocios.

**Subrama:**

56111 Servicios de administración de negocios.

**Clase:**

561110 Servicios de administración de negocios.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.
- Wisen International Consultancy.

**Aspectos relevantes de la evaluación**

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| Detalles de la práctica: | <ul style="list-style-type: none"><li>• El desarrollo de la evaluación de este EC se puede llevar a cabo en situación real de trabajo en el horario de labores o de manera simulada.</li></ul> |
| Apoyos/Requerimientos:   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Persona (solicitante), equipo de cómputo, material de oficina, folletería, información y formatos en archivos físicos/electrónicos.</li></ul>          |

**Duración estimada de la evaluación**

- 1 horas en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 4 horas.

**Referencias de Información**

- Programa Estatal de Mejora Regulatoria.
- Reglamento Estatal de Mejora Regulatoria.
- Bando Municipal.



- Programa Municipal de Mejora Regulatoria.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.
- Padrón de establecimientos comerciales.
- Padrón licencias.
- Reglamento Municipal de Protección Civil.
- Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente.
- Reglamento Municipal de Salud.
- Reglamento Estatal de Ecología y Medio Ambiente.
- Reglamento Estatal de Salud.
- Reglamento de Establecimientos Comerciales del Municipio en materia de salud, protección de inmuebles y sitios históricos, ecología y media ambiente y protección civil.
- Reglamento de Licencias Comerciales del municipio.

En caso de modificaciones posteriores de los ordenamientos legales mencionados serán aplicables los que se encuentren vigentes al momento de la evaluación con fines de certificación.



## **II.- Perfil del Estándar de Competencia**

### **Estándar de Competencia**

---

Gestión para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

### **Elemento 1 de 3**

---

Organiza los procesos para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

### **Elemento 2 de 3**

---

Determina los requisitos para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

### **Elemento 3 de 3**

---

Procesa la documentación para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

<b>Referencia</b>	<b>Código</b>	<b>Título</b>
1 de 3	E1656	Organiza los procesos para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Cataloga los procesos involucrados en el trámite de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales:
  - Verificando los tipos de riesgo de acuerdo al establecimiento comercial, y
  - Verificando los requisitos por tipo de riesgo definidos por el municipio y de los dictámenes establecidos por las direcciones de Protección Civil, de Ecología y Medio Ambiente y por Salud.
2. Atiende usuarios en ventanilla:
  - Presentándose ante el usuario,
  - Mencionando su nombre y cargo,
  - Preguntando al usuario por el trámite que realizará,
  - Explicando al solicitante los requisitos/trámites/procesos que requiere para el trámite de licencia,
  - Entregando al usuario la solicitud de licencia,
  - Recibiendo solicitud y requisitos para el otorgamiento de licencia de funcionamiento,
  - Verificando que la solicitud de licencia contenga todos los requisitos, e
  - Informando al usuario los tiempos y los costos para otorgar una licencia.

**GLOSARIO**

1. Establecimiento comercial: Es un espacio físico en donde se ofrecen bienes económicos (servicios o mercancías) para su venta al público.
2. Tipo de Riesgo: Protección civil determina el tipo de riesgo de seguridad física, ecología el riesgo ambiental y salud, el riesgo de salud de las personas.

<b>Referencia</b>	<b>Código</b>	<b>Título</b>
2 de 3	E1657	Determina los requisitos para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Corrobora los requisitos para el otorgamiento de licencias:
  - Verificando el tipo de riesgo bajo/medio/alto de acuerdo a los establecimientos comerciales, y
  - Clasificando los niveles de inspección de acuerdo al tipo de riesgo de los establecimientos comerciales.



2. Determina los requisitos para el dictamen de los establecimientos comerciales:
  - Verificando que la solicitud esté acompañada de los requisitos establecidos por el Reglamento de Establecimientos Comerciales del municipio en materia de salud, protección de inmuebles y sitios históricos, ecología y medio ambiente y protección civil, y
  - Identificando los requisitos de casos especiales.
3. Verifica los requisitos entregados por el usuario para el otorgamiento de licencias de funcionamiento:
  - Verificando que la solicitud de los usuarios se encuentre debidamente requisitada de acuerdo al establecimiento comercial y su tipo de riesgo.
4. Gestiona el proceso para el otorgamiento de licencias de funcionamiento:
  - Registrando el envío de las solicitudes recibidas a las dependencias correspondientes,
  - Verificando con las dependencias el recibo de los expedientes digitales para su dictamen,
  - Revisando el sistema para rastrear los dictámenes de los expedientes,
  - Comunicando a los analistas el dictamen del expediente para emitir la licencia, y
  - Dando seguimiento a los trámites de licencias de funcionamiento.
5. Formula la orden de pago para entregarla al usuario:
  - Ingresando los datos del usuario en el sistema, y
  - Entregando al usuario la orden de pago por el servicio y por los derechos de la licencia al usuario.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en la que su trato con los interesados es cordial y respetuoso.
2. Tolerancia: La manera en que proporciona la información al usuario las veces que sea necesaria hasta aclara sus dudas.

#### GLOSARIO

1. Casos especiales: Son aquéllos casos en donde el otorgamiento de licencias incluya requisitos especiales de instancias Estatales o Federales
2. Ecología y Medio Ambiente: Departamento encargado de establecer los requisitos para proteger el medio ambiente de las actividades que se desarrollen en los establecimientos comerciales
3. Protección civil: Departamento encargado de establecer los requisitos para garantizar la seguridad física de las personas dentro de los establecimientos comerciales
4. Salud: Departamento encargado de establecer los requisitos para proteger la salud de las personas que laboran o acuden a los establecimientos comerciales.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E1658	Procesa la documentación para el trámite de otorgamiento de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Realiza la evaluación del tipo de actividad comercial calificando el tipo de riesgo:
  - Relacionando los negocios para tramitar licencia por tipo de riesgo en un sistema/listado, y
  - Clasificando los requisitos de inspección por tipo de riesgo.
  
2. Comprueba la factibilidad de uso de suelo:
  - Verificando en los documentos que la ubicación del establecimiento esté en una zona adecuada para el objeto del negocio en base a lo establecido en el Plan de desarrollo urbano,
  - Verificando en los documentos el tipo de uso de suelo que tiene la ubicación del establecimiento comercial, e
  - Indicando al usuario sobre el proceso que requiere para obtener el dictamen del uso de suelo ante la dependencia correspondiente.
  
3. Determina los riesgos laborales y de prevención de accidentes de los establecimientos comerciales por tipo de riesgo:
  - Verificando los requisitos que se deben cumplir por tipo de riesgo, de acuerdo a la clasificación de actividades económicas,
  - Determinando el tipo de inspección a realizar de acuerdo al tipo de establecimiento comercial y su nivel de riesgo,
  - Indicando el tipo de adaptaciones que se deberán realizar para cumplir con los requerimientos de la licencia que se está tramitando, e
  - Indicando el tipo de dictamen que se requiere de acuerdo al tipo de establecimiento comercial.
  
4. Diagnostica los riesgos de los establecimientos comerciales que tengan impacto en la seguridad, impacto ambiental, riesgos sanitarios, riesgo de deterioro de monumentos/sitios históricos, riesgos especiales, por tipo de riesgo:
  - Verificando en la clasificación de actividades económicas por tipo de riesgo los requisitos que se deben cumplir,
  - Determinando el tipo de inspección que se debe realizar con base en el tipo de establecimiento comercial y su nivel de riesgo,
  - Determinando el tipo de adaptaciones que se deberán realizar para cumplir con los requerimientos de la licencia que se está tramitando, y
  - Determinando el tipo de dictamen que requiere cada tipo de establecimiento comercial.
  
5. Determina los elementos para el otorgamiento de licencia:
  - Informando al usuario del tiempo requerido para la entrega de la licencia,
  - Informando al usuario el costo total del trámite,
  - Identificando a los responsables dentro de los municipios que otorguen la autorización de licencia por tipo de riesgo,
  - Verificando que el procedimiento se encuentre de acuerdo al reglamento municipal para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, y
  - Verificando que la licencia cumpla con lo establecido en el Reglamento de Licencias Comerciales del municipio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El documento de reporte de seguimiento y control en el otorgamiento de licencia elaborado:
  - Incluye un registro de solicitudes de información,
  - Incluye un registro de solicitudes de licencia,
  - Incluye un registro de licencias otorgadas,
  - Incluye un registro de licencias rechazadas, e
  - Incluye un registro de causas de rechazo y medidas correctivas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

1. Reglamento municipal para el otorgamiento de licencias de funcionamiento. **Conocimiento**

**GLOSARIO**

1. Nivel de riesgo: Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto/consecuencia adversos y su nivel puede ser bajo, medio y alto.
2. Objeto del negocio: Se refiere al tipo de actividad comercial del establecimiento comercial.
3. Plan de desarrollo urbano: Tiene por propósito establecer los objetivos, políticas y estrategias del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos del Estado, así como los criterios básicos para el desarrollo urbano de sus centros de población. Está complementado por los Planes regionales de desarrollo urbano; los Planes municipales de desarrollo urbano y los Planes parciales que se deriven.  
El Plan establece, específicamente, políticas de ordenamiento territorial para cada municipio, determinándose al momento tres tipos de políticas: Impulso al desarrollo urbano, de consolidación, de control.  
En el Plan Estatal de desarrollo urbano se identifican los lineamientos urbanos y así como las acciones y los proyectos estratégicos a nivel regional, además de señalar los criterios normativos y las políticas generales para el desarrollo urbano, que deben incorporarse en los planes regionales municipales y los parciales que correspondan.